



# Asamblea General

Distr. general  
2 de agosto de 2013  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo octavo período de sesiones**  
Tema 65 a) del programa provisional\*  
**Promoción y protección de los derechos del niño**

## **Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En su resolución [44/25](#), la Asamblea General aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Al 1 de julio de 2013, 193 Estados habían ratificado la Convención o se habían adherido a ella. En su resolución [54/263](#), el Asamblea aprobó dos Protocolos facultativos de la Convención. Al 1 de julio de 2013, 151 Estados habían ratificado el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y 163 Estados habían ratificado el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El tercer Protocolo facultativo de la Convención, aprobado en la resolución [66/138](#) de la Asamblea, está a la espera de su entrada en vigor. De conformidad con la resolución [67/152](#) de la Asamblea, en el presente informe se presta especial atención al seguimiento de las cuestiones prioritarias que figuran en la resolución titulada “Derechos del niño” desde su sexagésimo primer hasta su sexagésimo quinto período de sesiones. Ello incluye lo siguiente: los progresos realizados y los desafíos que subsisten en lo tocante a los niños y la pobreza; la eliminación de la violencia contra los niños; el trabajo infantil; el derecho de los niños y las niñas a expresar libremente sus opiniones en todas las cuestiones que les afectan; y la realización de los derechos del niño en la primera infancia.

\* [A/68/150](#).



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño .....	3
III. Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño .....	3
IV. Actividades internacionales y los progresos nacionales en la lucha contra la pobreza infantil .....	4
A. Compromisos, avances y logros a escala mundial .....	4
B. Problemas pendientes de solución.....	6
C. Oportunidades de participación y actividades futuras .....	7
V. Actividades internacionales y el progreso a nivel nacional de las medidas para hacer frente a la violencia contra los niños .....	8
A. Compromisos, avances y logros a escala mundial .....	8
B. Problemas pendientes de solución.....	11
C. Oportunidades de participación y actividades futuras .....	11
VI. Actividades internacionales y el progreso a nivel nacional de las medidas para hacer frente al trabajo infantil, con especial referencia a sus causas, en particular la pobreza y la falta de educación .....	12
A. Compromisos, avances y logros a escala mundial .....	12
B. Problemas pendientes de solución.....	14
C. Oportunidades de participación y actividades futuras .....	14
VII. Actividades internacionales y el progreso a nivel nacional en el apoyo al derecho de los niños y las niñas a expresar libremente sus opiniones en todas las cuestiones que les afectan .....	15
A. Compromisos, avances y logros a escala mundial .....	15
B. Oportunidades de participación y actividades futuras .....	17
VIII. Realización de los derechos del niño en la primera infancia .....	17
A. Compromisos, avances y logros a escala mundial .....	17
B. Problemas pendientes de solución.....	19
C. Oportunidades de participación y actividades futuras .....	20
IX. Observaciones finales y recomendaciones .....	20

## I. Introducción

1. En su resolución [67/152](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presentase un informe exhaustivo con información relativa a la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el seguimiento de las cuestiones prioritarias que figuraban en la resolución titulada “Derechos del niño” desde su sexagésimo primer hasta su sexagésimo quinto período de sesiones. Este informe se presenta en cumplimiento de esa solicitud.

## II. Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño

2. Al 1 de julio de 2013, 193 Estados habían ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>1</sup> o se habían adherido a ella, y 2 Estados la habían firmado pero no la habían ratificado<sup>2</sup>.

3. Al 1 de julio de 2013, 151 Estados habían ratificado el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados<sup>3</sup> y 163 Estados habían ratificado el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía<sup>4</sup>.

4. Además, el Protocolo facultativo de la Convención relativo a un procedimiento de comunicaciones, aprobado por la Asamblea General en su resolución [66/138](#) de 19 de diciembre de 2011 y abierto a la firma el 28 de febrero de 2012, había sido ratificado por 6 Estados al 1 de julio de 2013. Entrará en vigor tres meses después de la fecha en que se deposite el décimo instrumento de ratificación o de adhesión, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 19 del Protocolo facultativo<sup>5</sup>.

## III. Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño

5. Durante el período que abarca el informe, el Comité de los Derechos del Niño celebró sus períodos de sesiones 61º a 63º, del 17 de septiembre al 5 de octubre de 2012, del 14 de enero al 1 de febrero de 2013 y del 27 de mayo al 14 de junio de 2013, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

6. Al 1 de julio de 2013, el Comité había recibido los informes iniciales de todos los Estados partes, salvo dos. El Comité había examinado todos los informes iniciales recibidos. En total, el Comité recibió 583 informes de conformidad con el artículo 44 de la Convención.

7. Además, el Comité recibió 99 informes y 1 segundo informe periódico en relación con el Protocolo facultativo de la Convención relativo a la participación de niños en los conflictos armados y 85 informes y 1 segundo informe periódico en

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

<sup>2</sup> Véase <http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/>.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2173, núm. 27531.

<sup>4</sup> *Ibid*, vol. 2171, núm. 27531.

<sup>5</sup> Véase <http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/>.

relación con el Protocolo facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía<sup>6</sup>.

8. La Presidenta del Comité presentará su informe oral a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, en el que abordará las principales cuestiones relativas a la labor del Comité durante el año transcurrido. Además, la Presidenta tendrá la posibilidad de entablar un diálogo interactivo con la Asamblea General, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 67/152.

## IV. Actividades internacionales y los progresos nacionales en la lucha contra la pobreza infantil

### A. Compromisos, avances y logros a escala mundial

9. En su resolución 61/146, la Asamblea General reconoció que la pobreza crónica seguía siendo el mayor obstáculo para satisfacer las necesidades de los niños y proteger y promover sus derechos. Además de destacar el número inaceptable de personas que vivían en la pobreza extrema<sup>7</sup> y la desigualdad creciente dentro de los países como los dos principales desafíos en materia de desarrollo, la Asamblea reconoció las complejidades que suponía hacer frente a la pobreza infantil dada su naturaleza multidimensional.

10. La pobreza aguda afecta las vidas de los niños y amenaza su supervivencia, su desarrollo y su derecho a la salud, a una alimentación y nutrición adecuadas y a la educación. También repercute negativamente en su derecho a participar y a recibir protección frente a la violencia, el daño y la explotación. A continuación se resumen los progresos mundiales y los logros fundamentales en lo que respecta a las principales propuestas de acción destacadas en la resolución 61/146.

11. Según las estimaciones preliminares, el porcentaje de personas que viven con menos de 1.25 dólares al día disminuyó del 25,1% en 2005 a menos del 21% en 2010<sup>8</sup>. Pese a la disminución general de las tasas de pobreza a escala mundial, buena parte del progreso logrado sigue siendo impulsado por los países de Asia oriental. Mundialmente, el porcentaje de la población con acceso a mejores fuentes de abastecimiento de agua aumentó del 79% al 89% entre 1990 y 2011<sup>9</sup>. Sin embargo, persisten disparidades entre el campo y la ciudad, y probablemente se han sobrevalorado los avances, ya que las dimensiones de seguridad, fiabilidad y sostenibilidad no se reflejan en el indicador indirecto<sup>10</sup>. En lo que respecta al saneamiento, entre 1990 y 2011 el porcentaje de la población que utilizaba servicios mejorados aumentó del 49% al 64%<sup>9</sup>. Pese a los avances, unos 2.500 millones de personas —incluido el 43% de la población de regiones en desarrollo— siguen careciendo de acceso a los servicios de saneamiento mejorados, al tiempo que la

<sup>6</sup> Véase <http://www2/ohchr.org/english/bodies/crc/sessions.htm>.

<sup>7</sup> Se refiere al consumo medio de 1,25 dólares o menos al día.

<sup>8</sup> Véase S. Chen y M. Ravallion, "An update to the World Bank's estimates of Consumption poverty in the developing world" (Banco Mundial, 2012).

<sup>9</sup> Véase Programa Conjunto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de Monitoreo del Abastecimiento de agua y del Saneamiento, Progresos en materia de saneamiento y agua: informe de actualización 2013 (Ginebra 2013).

<sup>10</sup> Véase Naciones Unidas, *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2012*.

defecación al aire libre sigue siendo un riesgo generalizado para la salud en muchos países, lo que afecta directamente la salud de los niños.

12. Entre 2005 y 2011 se realizaron progresos significativos en lo que respecta a la supervivencia del niño. A nivel mundial la mortalidad de menores de cinco años se redujo de 63 a 51 defunciones por 1.000 nacidos vivos, lo que representa una disminución del 18%<sup>11</sup>. Buena parte de esa mejora puede atribuirse a la ampliación de las iniciativas contra las enfermedades y patologías infecciosas como la neumonía, la diarrea, el paludismo, la meningitis, el tétanos, el VIH y el sarampión, que representan casi dos tercios de las defunciones de menores de 5 años<sup>12</sup>. Pese a ello, casi 7 millones de menores de 5 años mueren cada año (unos 19.000 cada día), mayormente de causas prevenibles<sup>11</sup>.

13. Los esfuerzos para hacer frente a la malnutrición de los niños han tenido un éxito modesto. En sentido general, entre 2005 y 2011 la prevalencia del retraso del crecimiento en menores de 5 años disminuyó del 29,3% al 25,7%. De modo similar, el porcentaje de niños con bajo peso disminuyó del 18,1% al 15,7% en el mismo periodo<sup>13</sup>. Sin embargo, es probable que se hubiera sobrevalorado la mejora, ya que las estimaciones no reflejan plenamente los efectos de las alzas de los precios de los alimentos en 2007-2008 y 2011-2012 ni la desaceleración económica experimentada por muchos países desde 2009. Además, en 2011 unos 100 millones de niños tenían un peso inferior al normal y 165 millones padecían retraso del crecimiento, por lo que eran incapaces de realizar su pleno potencial socioeconómico y humano. También es importante reconocer que la malnutrición es la causa subyacente del 45% de todas las defunciones de menores de 5 años (más de 3,1 millones cada año)<sup>14</sup>.

14. La mayoría de los gobiernos han redoblado sus esfuerzos para incluir las cuestiones relativas a los derechos del niño en sus planes nacionales de desarrollo. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Declaración de París y una mayor demanda de participación de las organizaciones de la sociedad civil han ayudado a dar prioridad a los derechos del niño, como se desprende de un examen de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza llevado a cabo desde la aprobación de la resolución 61/146 de la Asamblea General<sup>15</sup>. Sin embargo, los programas necesitan recursos suficientes y corrientes de financiación constantes para lograr y mejorar los resultados en materia de derechos del niño y también para mejor integrar los indicadores de los derechos del niño en los procesos nacionales de planificación y supervisión<sup>16</sup>.

15. Ha habido un brusco cambio del estímulo fiscal a la austeridad fiscal, al reducir sus presupuestos anuales cerca de 100 países en más del 2%, como

<sup>11</sup> Véase Grupo Internacional de las Naciones Unidas para la Estimación de la Mortalidad Infantil, *Levels and Trends in Child Mortality: Report 2012*.

<sup>12</sup> Véase UNICEF, *El compromiso con la supervivencia infantil: Una promesa renovada – Informe sobre los progresos 2012*.

<sup>13</sup> Véase UNICEF-WHO-The World Bank: *Joint Child Malnutrition Estimates – Levels and Trends* (2012).

<sup>14</sup> Véase *The Lancet*, Maternal and Child Nutrition Series (2013).

<sup>15</sup> Véase <http://www.imf.org/external/np/prsp.aspx>.

<sup>16</sup> Véase J. Espe y otros, “Improving the prominence of child rights in poverty reduction strategy processes” (Instituto de Desarrollo de Ultramar y UNICEF, 2010).

promedio, del producto bruto interno (PIB) durante el período 2010-2012<sup>17</sup>. Pese a los cambios en favor de la austeridad, los gobiernos aumentaron el gasto proporcionado para proteger a la población de los efectos iniciales de la crisis económica mundial durante el período 2008-2009, que incluyó cuantiosas inversiones en la protección social.

## B. Problemas pendientes de solución

16. Las desigualdades estructurales siguen impidiendo un mayor progreso en la reducción de la pobreza infantil al perpetuar la inequidad en el acceso a los servicios públicos, en particular a la atención de la salud, la educación, el empleo, el transporte y la vivienda. Es necesario prestar atención a las disparidades e inequidades en los marcos jurídicos y reglamentarios así como en la financiación de los servicios públicos. La discriminación por razón de género, edad, origen étnico, condición de migrante u otra condición sigue contribuyendo sustancialmente a la exclusión de los servicios y las oportunidades necesarios para romper los ciclos intergeneracionales de pobreza.

17. La inestabilidad ambiental se torna cada vez más evidente en las temporadas agrícolas más breves y los rendimientos agrícolas más bajos, los cambios en la distribución de las enfermedades, los crecientes déficits hídricos y los fenómenos meteorológicos extremos como consecuencia del cambio climático<sup>18</sup>. Esas condiciones afectan más severamente a los niños de las familias más pobres (hasta 10 veces más)<sup>19</sup>, lo que plantea graves amenazas para la supervivencia y bienestar, seguridad alimentaria y nutrición del niño.

18. A la par con los factores económicos, el cambio climático contribuye a los vaivenes de los precios de los productos básicos, observándose los efectos más salientes en los alimentos. Los hogares en muchos países en desarrollo pagaban casi el doble por sus alimentos básicos en 2012 que antes del alza de los precios en 2007-2008<sup>20</sup>. Dado que los precios internacionales de los alimentos se encontraban a niveles casi históricos en 2013, la inseguridad alimentaria, el hambre y la malnutrición probablemente seguirán constituyendo graves amenazas para los niños en un futuro previsible.

19. Las prolongadas crisis económicas han redundado en insuficientes oportunidades de empleo, al ser incapaz de encontrar un empleo en 2012 dos de cada cinco trabajadores potenciales en el mundo<sup>21</sup>. Los mercados de trabajo se caracterizan por un número inferior de empleos peor remunerados que se hacen más vulnerables, lo que aumenta la incidencia de la pobreza de los trabajadores<sup>21</sup>.

<sup>17</sup> Véase I. Ortiz y M. Cummins, “The age of austerity: Reviews of public expenditures and adjustment measures in 181 countries” (Iniciativa para el Diálogo Político, 2012).

<sup>18</sup> Véase Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, PNUMA y OMS, *Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation* (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 2012).

<sup>19</sup> Véase Save the Children, “Poorest children hit worst by climate change”, en *Save the Children News* (diciembre de 2010).

<sup>20</sup> Véase I. Ortiz y otros, “The food price surge”, en *A Recovery for All: Rethinking Socioeconomic Policies for Children and Poor Households* (UNICEF, 2012).

<sup>21</sup> Véase Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Global Employment Trends 2013: Recovering from a Second Jobs Dip* (2013)

20. Es bien sabido que los conflictos violentos agudizan la pobreza al reducir los ingresos y el acceso a los servicios básicos<sup>22</sup>. Los niños en los Estados afectados por conflictos tienen casi tres veces más probabilidades que los que viven en otros Estados de no poder asistir a la escuela, dos veces más probabilidades de morir antes de cumplir los 5 años<sup>22</sup> y más del doble de probabilidades de carecer de agua potable<sup>23</sup>. Ocho de los 10 países que registran las tasas más altas de mortalidad de menores de 5 años están afectados por conflictos o son Estados frágiles<sup>24</sup>. Los niños son los más vulnerables a una gama de violaciones en materia de protección con efectos negativos a largo plazo para su salud mental y bienestar.

21. Por último, la financiación para el desarrollo es cada vez más impredecible. Los déficits de inversión tanto en los sectores productivos como en los sociales se convierten en lugares comunes en el impulso mundial en favor de la austeridad. Se proyecta que esas fuerzas se intensificarán en los próximos años pues, según se espera, casi 130 gobiernos aplicarán recortes presupuestarios entre 2013 y 2015<sup>17</sup>. Del mismo modo en que el clima general de austeridad viene afectando negativamente el abastecimiento y la prestación de productos y servicios básicos, cada vez será menor el apoyo tradicional que se preste a los países en desarrollo en la forma de asistencia oficial para el desarrollo para que puedan hacer frente a esos riesgos mayores<sup>25</sup>. Preocupa cada vez más que se reduzca el gasto público en esferas fundamentales que afectan el bienestar del niño y que el grueso de los costos recaiga aún más en los hogares.

### C. Oportunidades de participación y actividades futuras

22. La naturaleza compleja de la pobreza infantil ha dificultado la tarea de determinar indicadores multidimensionales apropiados y de formular intervenciones eficaces. No obstante, los instrumentos y enfoques innovadores más recientes encierran la promesa de lograr mejores resultados para los niños. Algunos de ellos son los siguientes: los estudios multidimensionales de la pobreza infantil apoyados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); el análisis de privaciones múltiples simultáneas; la presupuestación receptiva a los intereses del niño; los análisis de la pobreza y sus repercusiones sociales centrados en los niños, destinados a ayudar a que los gobiernos hagan inversiones que tengan en cuenta las necesidades de los niños en todos los sectores (esto es, desde la agricultura hasta la educación, pasando por la infraestructura). En algunas regiones los gobiernos han respondido positivamente a los desafíos de la pobreza infantil mediante la aplicación de programas de protección social. Se puede dar un mayor impulso a la labor en esas esferas reforzando la receptividad de las intervenciones a las necesidades de los niños y definiendo mínimos de protección social a nivel nacional, cuando corresponda.

<sup>22</sup> Véase Alianza Internacional Save the Children, *A Fair Chance at Life: Why Equity Matters for Child Mortality* (2010).

<sup>23</sup> Véase *Informe sobre el desarrollo mundial 2011*.

<sup>24</sup> Véase Grupo Internacional de las Naciones Unidas para la Estimación de la Mortalidad Infantil, *Levels and Trends in Child Mortality: Report 2011*.

<sup>25</sup> Véase Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), "Development: aid to developing countries falls because of global recession", (*OECD Newsroom*, 4 de abril de 2012).

23. Se alienta a los gobiernos nacionales a que tengan en cuenta las siguientes recomendaciones normativas para asegurar el bienestar de los sectores más marginados de la población, en particular los niños:

a) A fin de hacer frente a las desigualdades estructurales los gobiernos deberán aumentar las inversiones en la prestación de servicios sociales más inclusivos, como los que se describen en las secciones VIII y IX del presente informe, y asegurar que las políticas impidan y aborden la discriminación contra los grupos marginados. Los gobiernos deberán adoptar medidas para potenciar la voz de esos grupos y aumentar su acceso a la amplia gama de servicios públicos y oportunidades;

b) Una recuperación basada en el empleo es vital para proteger y apoyar a los sectores más vulnerables de la población, en particular los niños. Esto precisa una combinación de políticas macroeconómicas y políticas activas relativas al mercado de trabajo, junto con normas laborales adecuadas y planes de protección social;

c) Los encargados de formular políticas deberán reconocer los efectos que tienen las distintas medidas de austeridad en los niños y los hogares pobres y deberán velar por que, a la hora de recortar los presupuestos, se protejan a los más vulnerables. Por ejemplo, las decisiones relativas al gasto por concepto de salarios deberán proteger al personal que presta servicios sociales esenciales, como los maestros y los profesionales de la salud, especialmente en las zonas más desfavorecidas;

d) Las medidas de protección social pueden mitigar los efectos negativos de los distintos trastornos que afectan los ingresos de los hogares. Esas políticas y programas pueden facilitar la creación de activos y contribuir también a la inversión en capital humano y a reducir la vulnerabilidad a futuras conmociones. En consecuencia, el mantenimiento y la ampliación de un mínimo universal de protección social es una esfera prioritaria;

e) Los gobiernos deberán ejecutar planes integrales para casos de emergencia basados en la evaluación de los riesgos que se planteen reducir sistemáticamente la vulnerabilidad a los desastres naturales, a los conflictos y a la violencia y ayuden a fomentar la resiliencia.

## **V. Actividades internacionales y el progreso a nivel nacional de las medidas para hacer frente a la violencia contra los niños**

### **A. Compromisos, avances y logros a escala mundial**

24. En su resolución [62/141](#), que hizo hincapié en la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños y se basó en el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, la Asamblea General instó a los Estados Miembros a que hicieran frente a las causas subyacentes a esa violencia mediante un planteamiento sistemático, global y múltiple. La Asamblea también pidió al Secretario General que nombrara un Representante Especial sobre la violencia contra los niños, al nivel más alto posible, que actuara como defensor global e



independiente encargado de promover la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra los niños.

25. El nombramiento del Representante Especial sobre la violencia contra los niños ha robustecido la capacidad de la Organización para crear mayor conciencia de la necesidad de proteger a los niños de la violencia y de movilizar apoyo político y social a ese fin. Para consolidar los conocimientos sobre esta cuestión, el Representante Especial organizó ocho consultas con expertos sobre el tema, que ayudaron a informar las reformas legislativas encaminadas a prohibir todas las formas de violencia contra los niños, incluidas las prácticas dañinas, y a establecer mecanismos de asesoramiento y de presentación de información y denuncias receptivos a los intereses de los niños que permitieran hacer frente a los incidentes de violencia; a fortalecer los datos y la investigación a fin de informar las medidas en materia de políticas; y a realzar la protección de los niños de la violencia en la primera infancia, en las escuelas y en el sistema judicial<sup>26</sup>. En cooperación con organizaciones e instituciones regionales el Representante Especial organizó seis consultas regionales. En consecuencia, el número de países que contaban con un programa nacional para hacer frente a la violencia contra los niños aumentó de 47 en 2006 a más de 80 a fines de 2012, mientras que aumentó el número de encuestas nacionales sobre la violencia contra los niños. Además, se promulgaron leyes amplias que prohíben la violencia en 34 países, más del doble del número de países que contaban con ese tipo de legislación en 2006. En 2012, en su resolución 67/152, la Asamblea General reconoció los progresos logrados desde que se estableciera el mandato del Representante Especial y recomendó su prórroga por un período adicional de tres años.

26. Desde 2008 el marco jurídico internacional para la protección de los niños contra la violencia ha ganado en fuerza y reconocimiento de parte de los Estados Miembros.

27. En 2010 el Secretario General puso en marcha una campaña destinada a lograr la ratificación universal de los Protocolos facultativos relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados. La campaña fue promovida por los Representantes Especiales sobre la violencia contra los niños y para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño y la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Desde el inicio de la campaña otros 26 Estados han ratificado el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, con lo cual se eleva a 163 el número de ratificaciones, mientras que otros 19 Estados han ratificado el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, con lo cual el número de ratificaciones se eleva a 151<sup>27</sup>. La protección de los derechos del niño se reforzó aún más con la aprobación del tercer Protocolo facultativo.

28. Se ha manifestado un renovado compromiso de hacer frente a la violencia y el abuso sexuales mediante el establecimiento de mecanismos internacionales y regionales como la ratificación de la Convención del Consejo de Europa sobre la

<sup>26</sup> Véase A/HRC/22/55.

<sup>27</sup> Véase <http://treaties.un.org/Pages/Treaties.aspx?id=4&subid=A&lang=en>.

protección de los niños contra la explotación y el abuso sexuales y la Directiva de la Unión Europea relativa a la lucha contra el abuso y la explotación sexuales infantiles y la utilización de niños en la pornografía. Esos esfuerzos han tenido eco en la Declaración de Bridgetown y el Programa de Acción para combatir el abuso sexual infantil en el Caribe y en la Declaración de Río y el Llamado a la Acción para prevenir y detener la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes<sup>28</sup>, que ofrece un marco mundial para la acción.

29. Además, se han llevado a cabo varias iniciativas a nivel mundial para crear mayor conciencia sobre el problema de la violencia, como la campaña ÚNETE del Secretario General para poner fin a la violencia contra las mujeres. Iniciada en 2008 la campaña exhorta a todos los gobiernos y agentes fundamentales a que promuevan la aprobación y aplicación de marcos jurídicos y normativos y el establecimiento de sistemas de reunión y seguimiento de datos para hacer frente al problema de la violencia<sup>29</sup>. En un empeño similar, la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer aprobó las conclusiones convenidas de su 57º período de sesiones, celebrado en marzo de 2013, sobre la eliminación y prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

30. En los informes de los Estados Miembros se refleja un mayor empeño en elaborar y aplicar leyes amplias de protección de la infancia basadas en los derechos y estrategias intersectoriales que tienen por objeto tanto la prevención de la violencia como la respuesta a ella. Dos recientes conferencias celebradas en 2012, la primera sobre el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia en África: prácticas prometedoras, experiencia adquirida y el camino a seguir, celebrada en Dakar<sup>30</sup>, y la segunda sobre la mejor manera de proteger a todos los niños: teoría y práctica de los sistemas de protección de la infancia, organizada por el UNICEF, Save the Children y World Vision y celebrada en Nueva Delhi, contribuyeron a una mejor comprensión de los enfoques sistémicos para hacer frente a la violencia.

31. Se observan logros en los crecientes esfuerzos que se vienen haciendo para prevenir la violencia. El número de países que han logrado prohibir el castigo corporal en las escuelas aumentó de 109 en 2010<sup>31</sup> a 117 en 2012<sup>32</sup>. De modo similar, la mayoría de los Estados han prohibido el castigo corporal en las instituciones penales (121 países) y como sentencia de los tribunales (157 países)<sup>32</sup>. Además, los Estados Miembros presentaron informes sobre la aplicación de programas y la prestación de servicios centrados en el desarrollo positivo del niño y la disciplina infantil, la crianza parental de los hijos y la prevención de la violencia en el entorno escolar<sup>33</sup>.

32. La resolución 67/146 de la Asamblea General, aprobada en 2012, primera en referirse a la mutilación genital femenina, se hizo eco de los progresos realizados en la lucha contra las prácticas nocivas. En el marco del Programa conjunto del Fondo

---

<sup>28</sup> Aprobados en el tercer Congreso mundial de enfrentamiento de la explotación sexual de los niños y adolescentes, celebrado en Río de Janeiro (Brasil), del 25 al 28 de noviembre de 2008.

<sup>29</sup> Véase <http://endviolence.un.org/>.

<sup>30</sup> Véase <http://wiki.childprotectionforum.org/Welcome>.

<sup>31</sup> Véase A/65/206.

<sup>32</sup> Véase Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas, *Ending Legalized Violence against Children: Global Report 2012*.

<sup>33</sup> Véase UNESCO, *Stopping Violence in Schools: A Guide for Teachers* (2011).

de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el UNICEF sobre la mutilación/ablación genital femenina, dirigido a acelerar el abandono de la práctica, más de 10.000 comunidades de África occidental, oriental y septentrional han declarado su compromiso de ponerle fin. La necesidad de poner fin al matrimonio en la infancia ha atraído la atención creciente asimismo de varios gobiernos, y también a nivel mundial, con la proclamación del primer Día Internacional de la Niña, celebrado el 11 de octubre de 2012.

33. En lo que respecta a las cuestiones humanitarias, la experiencia positiva dimanada de los países afectados por conflictos en lo tocante a la vigilancia y prevención de las graves violaciones que se cometen contra los niños en situaciones de conflicto armado, así como a la presentación de informes sobre esas violaciones, quedó documentada en el estudio mundial sobre buenas prácticas en el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados a cargo del UNICEF, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Las normas mínimas sobre la protección de la infancia en la acción humanitaria, elaboradas en 2012, son un instrumento eficaz en manos de los gobiernos, al ofrecer orientación sobre la formulación de estrategias adecuadas de protección de la infancia e incorporar la protección de la infancia en la labor de otros sectores.

## **B. Problemas pendientes de solución**

34. El avance de los esfuerzos para poner fin a todas las formas de violencia contra los niños sigue siendo desigual, con intervenciones de política descoordinadas, legislación dispersa y mal aplicada y escasos datos e investigación en un intento por hacer frente a la invisibilidad y aceptación social de la violencia.

35. Van surgiendo programas ampliables de base empírica tanto a nivel nacional como regional. Sin embargo, esa esfera de actividad suele relacionarse con los niños en lugares de difícil acceso y las violaciones clandestinas, lo que puede dificultar la elaboración de indicadores y mecanismos de reunión de datos prácticos y útiles. También resulta problemático reunir datos válidos y fidedignos sobre cuestiones delicadas de una manera que sea ética y eficiente.

36. Si bien las encuestas de hogares en gran escala son fuentes importantes de datos sobre la protección de la infancia, están limitadas en lo que respecta a la información sobre los niños que viven fuera de los hogares, como los niños de la calle y los niños internados en instituciones. Los datos obtenidos por conducto de los expedientes administrativos ordinarios, los estudios cualitativos y las encuestas especiales son necesarios para colmar las lagunas fundamentales de datos<sup>34</sup>.

## **C. Oportunidades de participación y actividades futuras**

37. A fin de sostener los progresos realizados hasta ahora y acometer los problemas pendientes de solución para asegurar la protección efectiva de la infancia contra la violencia, se precisa la acción concertada de parte de los gobiernos e interesados fundamentales con miras a lograr lo siguiente:

---

<sup>34</sup> Véase UNICEF, “*Global monitoring for child protection*” (2011).

- a) Promulgar y aplicar legislación y mecanismos nacionales en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos y avanzar hacia la ratificación universal de esos instrumentos jurídicos;
- b) Seguir promoviendo la aplicación de las recomendaciones del Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños;
- c) Apoyar la realización de la campaña ÚNETE del Secretario General para poner fin a la violencia contra las mujeres adoptando medidas a nivel regional y nacional;
- d) Aumentar las inversiones en los programas que abordan la violencia, el abuso y la explotación mediante la realización de iniciativas multinacionales y de múltiples asociados que promueven el intercambio de conocimientos y prácticas;
- e) Elaborar y aplicar enfoques multisectoriales dotados de abundantes recursos de la protección de la infancia contra la violencia, teniendo en cuenta la importancia de definir los determinantes sociales de la violencia, incluidas las normas sociales dañinas;
- f) Robustecer la capacidad del sector de protección de la infancia para supervisar y evaluar las estrategias y los programas que abordan la cuestión de la violencia y crear una base de pruebas empíricas de “lo que funciona” a fin de informar las políticas y prácticas futuras;
- g) Promover la protección de los niños contra la violencia a nivel mundial, regional y nacional, en particular mediante la colaboración con la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños y con miras a asegurar que la protección de los niños contra la violencia ocupe un lugar central en el proceso que culminará en la agenda para el desarrollo después de 2015.

## **VI. Actividades internacionales y el progreso a nivel nacional de las medidas para hacer frente al trabajo infantil, con especial referencia a sus causas, en particular la pobreza y la falta de educación**

### **A. Compromisos, avances y logros a escala mundial**

38. En la resolución 63/241 de la Asamblea General y un informe de seguimiento presentado por el Secretario General a la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones (A/64/172), que se centraban en las actividades internacionales de lucha contra el trabajo infantil y las medidas para eliminar para 2016 las peores formas de trabajo infantil, se hizo hincapié en el papel de la educación y la protección social a ese respecto. En esta sección del presente informe se examinan los progresos realizados desde entonces y se esbozan orientaciones para el futuro.

39. Según cálculos del UNICEF, unos 150 millones de niños entre las edades de 5 y 14 (o casi uno de cada seis niños de ese grupo de edades) trabajan<sup>35</sup>. En 2010 la OIT informó de una disminución del trabajo infantil en la región de Asia y el

<sup>35</sup> Véase <http://www.childinfo.org/labour.html>.

Pacífico y en América Latina y el Caribe<sup>36</sup>. Sin embargo, la disminución fue más lenta, especialmente en los trabajos peligrosos. En el informe también se observó un aumento del trabajo infantil en el África subsahariana. Esto plantea dificultades para la consecución del objetivo de eliminar para 2016 las peores formas de trabajo infantil. La mayoría de los niños trabajadores sigue laborando en la agricultura y solamente uno de cada cinco niños que trabajan recibe remuneración<sup>36</sup>.

40. Las bases del marco reglamentario para la eliminación del trabajo infantil descansan en instrumentos de derecho jurídicamente vinculantes, en particular el Convenio núm. 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, el Convenio núm. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, y la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos. En los últimos años los gobiernos han venido evolucionando constantemente hacia la adhesión a esos instrumentos. Desde julio de 2009 el número de ratificaciones de los Convenios núm. 138 y 182 de la OIT ha ido en aumento, y actualmente suman 165 y 177 partes signatarias, respectivamente<sup>36</sup>.

41. Se alcanzó un importante hito en el marco jurídico internacional para la protección de los niños con la aprobación del Convenio núm. 189 de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, y la recomendación núm. 201 que acompaña al Convenio, aprobada en el 100º período de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en junio de 2011. En un informe de la OIT de 2013 se calculó que como mínimo 15,5 millones de niños entre las edades de 5 y 17 trabajaban como domésticos, de ellos 3,5 millones de niños entre 5 y 11 años de edad y otros 3,8 millones de niños entre 12 y 14 años de edad. El número de niñas que trabajan como domésticas supera con creces el número de niños en el trabajo doméstico, lo cual limita aún más sus oportunidades de asistir a la escuela y de salir de la pobreza. La tendencia se refuerza más para el grupo de edades de 15 a 17, en el que el 12,2% de las niñas que trabajan lo hacen como domésticas, comparadas con sólo el 2,2% de los niños<sup>37</sup>.

42. Al cabo de poco más de un año de su aprobación, Mauricio, Filipinas y el Uruguay ratificaron el Convenio, que entrará en vigor en septiembre de 2013. Al menos 20 otros países han iniciado procedimientos de ratificación<sup>37</sup>. Con la aprobación del Convenio se ha arrojado considerable luz sobre el trabajo doméstico infantil invisible y se ha ofrecido a los gobiernos un marco de acción, incluso para elaborar políticas y programas para hacer frente al problema a nivel nacional.

43. Además, en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en septiembre de 2010, los Estados Miembros se comprometieron a eliminar el trabajo infantil. En el documento final, titulado “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio” (resolución 65/1 de la Asamblea), se pidió a los gobiernos que adoptaran medidas adecuadas para ayudarse mutuamente a eliminar las peores formas de trabajo infantil, reforzando los sistemas de protección de la infancia y luchando contra la trata de niños.

<sup>36</sup> Véase OIT, “Intensificar la lucha contra el trabajo infantil”. Informe mundial con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 2010.

<sup>37</sup> Véase OIT, *Domestic Workers across the World: global and regional statistics and the extent of legal protection* (2013).

44. Este importante reconocimiento de la Asamblea General refuerza el compromiso expresado anteriormente en la Conferencia mundial sobre trabajo infantil, celebrada en La Haya en mayo de 2010. En la Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016, aprobado en la Conferencia, se pidió que se adoptaran medidas preventivas y sujetas a plazos, además de recursos suficientes, para la eliminación de todas las formas de trabajo infantil. Como seguimiento, en octubre de 2013 el Gobierno del Brasil acogerá la tercera conferencia mundial relativa a la cuestión, en la cual se examinarán estrategias para acelerar la marcha de la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

45. El papel de la educación en la prevención y eliminación del trabajo infantil se puso de relieve en actividades recientes como la Iniciativa mundial denominada “En primer lugar la educación”<sup>38</sup>, puesta en marcha en 2012 por el Secretario General; la iniciativa Educación para Todos; y el informe titulado “Trabajo infantil y desventaja educacional: romper el vínculo y crear oportunidades”, publicado por el Enviado Especial de las Naciones Unidas para la educación mundial.

## **B. Problemas pendientes de solución**

46. La reunión de datos fidedignos sobre el trabajo infantil es un paso crucial en el proceso de eliminación del fenómeno. Los cálculos precisos sientan una base sólida para la elaboración de políticas y programas y son esenciales para supervisar la marcha de la labor y evaluar la eficacia de las intervenciones. La OIT y el UNICEF apoyan la reunión de datos sobre el alcance, las características y los determinantes del trabajo infantil mediante, respectivamente, el Programa de Información Estadística y Seguimiento en materia de Trabajo Infantil y la encuesta agrupada de indicadores múltiples. Establecido en 1998 por la OIT, el Programa de Información Estadística y Seguimiento en materia de Trabajo Infantil ha apoyado más de 300 encuestas sobre trabajo infantil, 66 de ellas de alcance nacional<sup>36</sup>. Al mes de abril de 2013 el UNICEF había apoyado la reunión de datos representativos a nivel nacional sobre el trabajo infantil mediante más de 250 encuestas llevadas a cabo en el marco del Programa desde 2000.

47. Pese al reconocimiento reiterado de la necesidad de establecer una definición estadística convenida internacionalmente, todavía no se ha llegado a un consenso a ese respecto. Las variaciones registradas en las estimaciones del trabajo infantil, definidas mediante las investigaciones realizadas en el marco del programa de cooperación interinstitucional titulado “Para comprender el trabajo infantil”, ponen de relieve la necesidad de contar con una definición establecida<sup>39</sup>.

## **C. Oportunidades de participación y actividades futuras**

48. Pese a la mayor atención que se presta a nivel internacional al trabajo infantil mediante la promoción mundial, las reformas jurídicas, la vigilancia mundial y los mecanismos de reunión de datos, millones de niños siguen expuestos a prácticas

<sup>38</sup> Véase <http://www.globaleducationfirst.org/>.

<sup>39</sup> Véase UNICEF, OIT y Banco Mundial, “Toward consistency in child labour measurement: assessing the comparability of estimates guaranteed by different survey instruments” (2010).

nocivas y de explotación. Se alienta a los gobiernos y a los interesados principales a que sigan:

a) Adhiriéndose a los Convenios núm. 138, 182 y 189 de la OIT, y, en ese marco, elaboren y apliquen legislación y programas y presten servicios para la protección de los niños contra el trabajo infantil, en particular sus peores formas;

b) Abordando la cuestión del trabajo infantil como medio de alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio 1, sobre la erradicación de la pobreza, como se enuncia en el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y velando porque la eliminación del trabajo infantil siga ocupando un lugar central en los debates relativos a la agenda para el desarrollo después de 2015;

c) Fortaleciendo los sistemas nacionales de reunión de datos sobre el trabajo infantil y armonizando los instrumentos de reunión de datos con las normas y definiciones internacionales, así como reconociendo y denunciando los servicios domésticos no remunerados y peligrosos como una forma de trabajo infantil.

## **VII. Actividades internacionales y el progreso a nivel nacional en el apoyo al derecho de los niños y las niñas a expresar libremente sus opiniones en todas las cuestiones que les afectan**

### **A. Compromisos, avances y logros a escala mundial**

49. En su resolución [64/146](#) la Asamblea General puso de relieve la importancia de la alfabetización y el acceso universal de todos los niños a la enseñanza primaria gratuita como elementos clave para promover el derecho de los niños a ser escuchados. La Asamblea exhortó a todos los Estados a que establecieran y consolidaran mecanismos para promover la participación de los niños y las niñas en la formulación y aplicación de políticas públicas velando porque estas participen en igualdad de condiciones. En esta sección del presente informe se reseñan nuevos avances en ese sentido.

50. Cuando se les proporcionan los instrumentos apropiados, los niños y los adolescentes hallan soluciones creativas a los problemas que enfrentan. En Kosovo, “Autobuses de Prishtina” es un proyecto de participación cívica a cargo de jóvenes destinado a reducir la contaminación atmosférica en las ciudades. En Uganda, “Ureport” emplea mensajes de texto para reunir e intercambiar información sobre temas de importancia para los niños y jóvenes, como la violencia por razón de sexo, el matrimonio en la infancia, el acceso al agua y la inflación. Como se desprende del segundo ejemplo, ha habido novedades llamativas en la tecnología de la telefonía móvil y los medios sociales. Sin embargo, es indispensable reconocer que los contactos fuera de línea son igualmente importantes para evitar que los desconectados queden excluidos. Mirando hacia delante, los enfoques localizados que propician la participación de los padres, los maestros y los miembros de la comunidad son necesarios para lograr una participación significativa y para empoderar a los jóvenes agentes de cambio.



51. Pese a esos logros, en la mayoría de las sociedades el ejercicio del derecho de los niños y las niñas a expresar sus criterios sigue siendo obstaculizado por las actitudes culturales, así como por barreras políticas y económicas. En su observación general núm. 12, el Comité de los Derechos del Niño señaló que los niños pequeños y los niños pertenecientes a grupos vulnerables, marginados y desfavorecidos enfrentan barreras especiales que obstaculizan la realización de este derecho.

52. Varios Estados han intentado incorporar el derecho de los niños a ser escuchados en sus procedimientos administrativos y jurídicos. Sin embargo, siguen siendo motivos de preocupación la insuficiente claridad y la limitada aplicación práctica de las disposiciones jurídicas, en particular las salvaguardias y los mecanismos para garantizar el derecho de los niños y las niñas a ser escuchados sin ser objeto de discriminación, manipulación o intimidación<sup>40</sup>. En muchos casos, las necesidades lingüísticas especiales de los niños, en particular los niños indígenas, no se tienen en cuenta como es debido a la hora de adoptar decisiones judiciales y administrativas<sup>41</sup>.

53. Con cada vez mayor frecuencia el establecimiento a nivel nacional o subnacional de consejos o parlamentos de los niños y los jóvenes refleja la intención de los Estados partes de fortalecer la participación de los niños en cuestiones que les afectan. Sin embargo, los limitados intentos de medir la eficacia y el impacto de esas plataformas hacen pensar que corren el riesgo de ser meramente simbólicas e ineficaces<sup>42</sup>.

54. Para que los niños logren entender sus derechos y sean capaces de participar activamente en la toma de decisiones se precisan pedagogías nuevas y adaptadas. ASPnet en Acción, plataforma de colaboración en línea puesta en marcha por la UNESCO en marzo de 2013, ayudará a llevar adelante esa labor. La plataforma facilita el intercambio mundial de experiencia, material e información sobre iniciativas basadas en la escuela. De modo similar, *Children and Youth as Educators: Pedagogy for the Child as Global Citizen*, publicación de la UNESCO de próxima aparición, ofrecerá orientación sobre cómo empoderar a los niños para que asuman un papel activo en la sociedad.

55. El acceso limitado a la información, especialmente sobre salud reproductiva, impide que los niños y los adolescentes tomen decisiones bien fundamentadas que afectan sus vidas. En los países de ingresos bajos y medianos las complicaciones derivadas del embarazo siguen siendo la principal causa de mortalidad de las niñas adolescentes que, casadas o solteras, reciben insuficiente información y apoyo en cuestiones relacionadas con su propia salud<sup>43</sup>. Las decisiones sobre intervenciones médicas se toman con frecuencia sin la participación o el consentimiento de los niños, particularmente los niños con discapacidad<sup>44</sup>.

---

<sup>40</sup> Según un análisis de las observaciones finales contenidas en 41 informes examinados por el Comité de los Derechos del Niño durante sus período de sesiones 54° a 59°.

<sup>41</sup> Véase A/67/225.

<sup>42</sup> Véase A/HRC/22/55.

<sup>43</sup> Véase E/CN.9/2012/5.

<sup>44</sup> Véase A/66/230.



## **B. Oportunidades de participación y actividades futuras**

56. La introducción de las siguientes medidas y acciones especiales puede fortalecer aún más la activa participación de los niños y los adolescentes y ayudarles a incluir sus voces en el examen de las cuestiones que les afectan:

a) Promover las actividades de concienciación y educación, en particular las campañas dirigidas al público en general y a grupos específicos de profesionales, con objeto de mejorar la comprensión del derecho del niño a expresar libremente sus criterios;

b) Promover el derecho de todos los niños a expresar sus criterios a la hora de tomarse decisiones que les afectan y establecer salvaguardias y mecanismos para garantizar el derecho a ser escuchados sin ser objeto de discriminación, manipulación o intimidación;

c) Habida cuenta de que los niños y los adolescentes no pueden ejercer sus derechos a menos que tengan acceso a la información en una forma que ellos puedan entender, garantizar el derecho a la información y a la participación de los niños, incluidos los niños con discapacidad, en las decisiones relacionadas con las intervenciones sanitarias y la salud reproductiva e higiene sexual;

d) Prestar especial atención a los derechos y las libertades del niño, y proteger esos derechos, en la legislación, las políticas y los programas nacionales (artículos 7, 8, 13 a 17, 19 y 37 a) de la Convención sobre los Derechos del Niño).

## **VIII. Realización de los derechos del niño en la primera infancia**

57. En el informe del Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones (A/65/206), se definió el período comprendido hasta los 8 años de edad como de importancia decisiva para el desarrollo de un niño dado que incluye los procesos cruciales que desempeñan un papel vital al influir en una serie de resultados sociales, económicos y de salud a lo largo de la vida. En el informe se subrayó la importancia de la eficacia en función del costo de las intervenciones durante la primera infancia, ya que las intervenciones tempranas producen resultados más positivos a largo plazo para las personas y la sociedad que las intervenciones posteriores. En su posterior resolución 65/197, aprobada en marzo de 2011, la Asamblea General puso de relieve que la buena salud materna, la nutrición y la educación eran elementos esenciales para la plena realización de todos los derechos del niño y exhortó a los Estados Miembros a que garantizaran el acceso universal a servicios asequibles y de calidad de salud, educación, agua potable y saneamiento, protección social y bienestar. Se ha avanzado en la realización de los derechos del niño en la primera infancia, al tiempo que los problemas pendientes de solución se reseñan a continuación.

### **A. Compromisos, avances y logros a escala mundial**

58. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño, todos los niños serán inscritos inmediatamente después de su nacimiento. Un certificado de nacimiento protege a los niños contra la trata o su reclutamiento ilícito por las fuerzas armadas o por grupos armados (artículos 35 y

38) y contra las formas peligrosas de trabajo y la explotación sexual (artículos 32 y 34). Los niños en conflicto con la ley necesitan una constancia oficial de su edad para evitar ser tratados como adultos por el sistema de justicia penal (observación general núm. 10).

59. La inscripción de nacimiento deberá ser gratuita y universal. Sin embargo, según los datos actuales, únicamente están inscritos en el mundo la mitad de los menores de 5 años<sup>45</sup>. Según la UNESCO, casi 25 millones de menores de 5 años en el mundo en desarrollo (excluyendo a China) no están inscritos. Las estimaciones arrojan grandes disparidades regionales, al estar inscritos solamente un tercio de los niños de África oriental y meridional y de Asia meridional<sup>46</sup>. Las tasas de inscripción de nacimientos son más bajas en las zonas rurales que en las urbanas y en el 20% de los hogares más pobres en todas las regiones. Otros grupos marginados, en particular los niños indígenas, también registran bajas tasas de inscripción<sup>47</sup>.

60. La tecnología innovadora ha resultado ser una opción eficaz de bajo costo para aumentar las tasas de inscripción. En la India, Nueva Delhi ha logrado la inscripción universal de los nacimientos combinando la inscripción en línea de los nacimientos y las defunciones desde 2004 y vinculando la inmunización a la inscripción de nacimientos<sup>48</sup>. En los estados septentrionales del Brasil han aumentado las tasas subnacionales de inscripción de nacimientos debido a la aprobación de un plan de acción nacional integral, que estipula el pago de incentivos monetarios a las salas de maternidad por cada niño inscrito.

61. La Convención sobre los Derechos del Niño dispone que cada niño tiene el derecho a crecer en un entorno familiar. Cuando, pese a haber recibido asistencia para ayudar con la crianza de un niño, la familia del niño no está disponible para cuidar de él, o es incapaz o no está dispuesta a hacerlo, deberán hallarse soluciones apropiadas y centradas en familias estables para que el niño pueda crecer en un entorno en que se sienta cuidado y apoyado. Todavía hoy día, al menos 2 millones de niños están internados en instituciones, con el uso cada vez más frecuente de orfanatos u otras modalidades de atención institucional<sup>49</sup>.

62. Tras la publicación en noviembre de 2009 de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (resolución 64/142 de la Asamblea General, anexo), se sigue trabajando en la aplicación de las Directrices en la legislación, la política y la práctica. En México más de 1.000 funcionarios recibieron capacitación en la aplicación de las Directrices, al tiempo que el sistema

---

<sup>45</sup> Véase [http://www.childinfo.org/birth\\_registration\\_progress.html](http://www.childinfo.org/birth_registration_progress.html).

<sup>46</sup> UNICEF, *bases de datos mundiales*, (2013). La información se basa en datos tomados de la encuesta demográfica y de salud, las encuestas de indicadores múltiples y otras encuestas nacionales llevadas a cabo entre 2005 y 2011. Las estimaciones se basan en un subconjunto de 104 países que abarcan el 77% de la población menor de 5 años en el mundo (excluyendo a China, país respecto del cual no se dispone de datos comparables). Las estimaciones regionales representan datos de países que abarcan como mínimo el 50% de la población regional.

<sup>47</sup> UNICEF, *Progreso para la infancia: Lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio con equidad* (núm. 9, 2010).

<sup>48</sup> Véase M. Muzzi, "Buenas prácticas del UNICEF de integración del registro de nacimientos en los sistemas de salud (2000-2009).

<sup>49</sup> Véase UNICEF, *Progreso para la infancia: Un balance sobre la protección de la niñez* (núm. 8, 2009).

de protección de la infancia en Indonesia se encamina cada vez más a prevenir la admisión en centros de acogimiento alternativo.

63. En las Directrices se enuncian recomendaciones tanto para la prevención de la separación de la familia, de modo que ocurra únicamente cuando sea imprescindible, y para la provisión de acogimiento alternativo, según las necesidades de cada niño. A fin de que los gobiernos puedan aplicar mejor las Directrices, se ha producido el manual “Avanzando en la aplicación de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños”<sup>50</sup> en español, francés e inglés. También se han producido versiones de las Directrices de fácil comprensión para los niños y para el personal en francés, español, inglés, portugués y ruso.

## **B. Problemas pendientes de solución**

64. El progreso general en la esfera del desarrollo del niño en la primera infancia se ve limitado por los factores siguientes: la vida en ecosistemas sometidos a presiones (esto es, el desempleo, la exclusión social y la contaminación ambiental); la insuficiencia de conocimientos de los cuidadores de cómo atender a los niños pequeños; el limitado acceso a los servicios de desarrollo en la primera infancia, salud y protección por parte de los niños de corta edad afectados por notables disparidades motivadas por factores como la pobreza y el origen étnico; las políticas fragmentadas que no atienden las necesidades de los niños pequeños de manera integral; y la insuficiencia de las asignaciones presupuestarias de los gobiernos nacionales.

65. La pobreza asociada a factores sanitarios, nutricionales y sociales impide que no menos de 200 millones de niños en los países en desarrollo puedan desarrollar al máximo su potencial<sup>51</sup>. La mala salud de los niños de corta edad, muy en especial la alta prevalencia del VIH/SIDA y el paludismo, junto con deficiencias nutricionales como el retraso del crecimiento y las carencias de hierro y yodo figuran entre las causas inmediatas de los resultados deficientes en la primera infancia.

66. La lucha contra la muerte innecesaria de mujeres y niños sigue siendo un problema acuciante. Las tasas de mortalidad materna y neonatal, así como la del retraso del crecimiento, se reducen en menor medida que las tasas de mortalidad de menores de 5 años, especialmente en los países afectados por conflictos y en situaciones frágiles y en los que padecen graves desigualdades.

67. Las persistentes dificultades que impiden coordinar las actividades de los distintos sectores y sistemas de importancia para los jóvenes y sus familias requieren un examen más exhaustivo. En particular, deben estudiarse formas de promover una mejor comprensión de los vínculos entre las intervenciones de salud y nutrición, así como los nexos entre la agricultura, la seguridad alimentaria, la protección social y la salud pública.

---

<sup>50</sup> N. Cantwell, y otros, Avanzando en la implementación de las “Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños” (Centre for Excellence for Looked After Children in Scotland, 2012).

<sup>51</sup> Véase S. Walker y otros, “Child development: risk factors for adverse outcomes in developing countries” en *The Lancet*, vol. 369, núm. 9556 (2007).

### C. Oportunidades de participación y actividades futuras

68. Las siguientes iniciativas prometedoras promueven la participación activa de los gobiernos y el sector privado y deben tener prioridad para la plena consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio:

a) Si bien el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4 y 5 para 2015 seguirá siendo una meta inalcanzable para muchos países, el objetivo de acabar con las muertes infantiles prevenibles está ahora al alcance de la mano. En junio de 2012 los Gobiernos de la India, los Estados Unidos de América y Etiopía, junto con el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS), pusieron en marcha la iniciativa “Una promesa renovada”, un compromiso de reducir la mortalidad de menores de 5 años a 20 muertes o menos por cada 1.000 nacidos vivos en todos los países del mundo a más tardar en 2035<sup>52</sup>. Al mes de diciembre de 2012, 168 países habían firmado el compromiso de apoyar la iniciativa;

b) La existencia de cada vez mayores pruebas del efecto que tiene la desnutrición en la mortalidad de lactantes y de niños, y de sus efectos en gran medida irreversibles en la salud y el desarrollo cognoscitivo y físico, ha contribuido a que el tema ocupe un lugar más prominente en el programa de desarrollo. La nutrición acapara la atención no sólo de la comunidad de investigación, sino también de los donantes y los países en desarrollo, mediante el movimiento Fomento de la Nutrición, que apoya los procesos impulsados a nivel nacional dirigidos a reducir el retraso del crecimiento y otras formas de malnutrición<sup>53</sup>. Esa iniciativa mundial promueve la realización de intervenciones de nutrición basadas en pruebas empíricas y se centra en la integración de los objetivos en materia de nutrición en los distintos sectores de la salud, la protección social y la agricultura. Al mes de mayo de 2013, se habían analizado 16 planes nacionales de Fomento de la Nutrición a fin de fundamentar mejor las prioridades nacionales en materia de planificación e inversión y ayudar a movilizar recursos adicionales<sup>54</sup>.

## IX. Observaciones finales y recomendaciones

69. **Los conocimientos y la comprensión científicos de lo que se necesita para poner fin a la pobreza infantil, apoyar el objetivo de comenzar la vida en condiciones de buena salud, eliminar el trabajo infantil y prevenir la violencia han avanzado considerablemente en el último decenio. La mejora de la base de conocimientos ha dado lugar a cambios en las respuestas y a una labor de promoción más eficaz en favor de la reducción de la pobreza y el desarrollo social y económico. Si bien es cierto que se han logrado avances, como se desprende de los ejemplos presentados anteriormente, se precisan esfuerzos sostenidos en pro de los niños y las mujeres. Mientras el mundo sigue formulando la agenda para el desarrollo después de 2015, se alienta a los gobiernos nacionales y a los agentes internacionales a que tengan en cuenta los siguientes principios y medidas para avanzar aún más y cumplir los compromisos contraídos respecto de los derechos de todos los niños.**

<sup>52</sup> Véase [http://www.apromiserenewed.org/A\\_Call\\_to\\_Action.html](http://www.apromiserenewed.org/A_Call_to_Action.html).

<sup>53</sup> Véase <http://scalingupnutrition.org/>.

<sup>54</sup> Véase [http://scalingupnutrition.org/wp-content/uploads/2013/05/Executive-Summary\\_SUN-Country-Costing-Analysis\\_May-2013.pdf](http://scalingupnutrition.org/wp-content/uploads/2013/05/Executive-Summary_SUN-Country-Costing-Analysis_May-2013.pdf).

**Necesidad de seguir prestando atención a los “asuntos pendientes”, junto con los problemas emergentes y desatendidos, para asegurar el ejercicio de los derechos de los niños**

70. El objetivo acabar con las muertes infantiles y maternas que puedan prevenirse sigue siendo una necesidad imperiosa y precisa la acción concertada de los gobiernos, los organismos de desarrollo, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. Debe reconocerse que los derechos del niño van más allá de la mera supervivencia y que las tareas pendientes abarcan un amplio conjunto de objetivos relacionados con el mayor acceso a una educación de calidad, al agua y el saneamiento, a la nutrición y a los servicios de protección de la infancia. Para lograr esto, es esencial acelerar el ritmo de iniciativas como “Una promesa renovada”, el movimiento del Secretario General denominado “Todas las mujeres, todos los niños”, la estrategia “Llegar a cero” del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y la iniciativa Fomento de la Nutrición.

**Integración de la equidad en las estrategias nacionales de desarrollo y en los objetivos internacionales de desarrollo**

71. Dadas las crecientes desigualdades que afectan de manera generalizada a casi todos los países alrededor del mundo, decenas de millones de personas, entre ellas niños y niñas, siguen marginadas, excluidas y explotadas. En los países menos adelantados y en los países de ingresos medianos y altos por igual, ciertos grupos enfrentan tasas de mortalidad persistentemente altas, resultados educacionales pobres y graves riesgos de violencia. Es evidente que si no se hace frente a las desigualdades la estabilidad económica y social de los países se verá seriamente comprometida con el tiempo.

72. Cada vez son más los indicios que sugieren que la decisión de dar prioridad a las comunidades más desfavorecidas es la forma más eficiente y económica de reducir las desigualdades y mejorar los resultados para los niños<sup>55</sup>. Al abordar los derechos y el empoderamiento de los más marginados, es importante reconocer tanto la gama de formas de discriminación que se intersectan como las barreras sociales, económicas y ambientales a que ellos se enfrentan. Para acometer con mayor ahínco las disparidades será necesario desglosar los datos a niveles subnacionales, robustecer la capacidad de los países para realizar ese análisis y empoderar a las comunidades para que puedan supervisar los progresos y responsabilizar a las autoridades y los proveedores de los servicios de su desempeño.

73. Al propio tiempo, es importante reconocer que las inversiones equitativas, continuas y de base amplia pueden nivelar las reglas de juego al ofrecer a cada niño las mismas oportunidades para desarrollarse. Las inversiones más eficaces en función de los costos abarcan una gama de intervenciones en la primera infancia relacionadas con la nutrición, la inmunización, el paludismo y la

---

<sup>55</sup> Véase A. Lake, “A tipping point for child survival, health and nutrition”, en *The Lancet*, vol. 380, núm. 9850 (2012).

eliminación de parásitos<sup>56</sup>. Las inversiones en la educación preescolar también pueden arrojar beneficios considerables<sup>57</sup>. Se ha demostrado que las inversiones en la educación, sobre todo de las niñas, guardan una relación estrecha con la reducción de la mortalidad infantil.

74. La decisión de evitar o diferir las inversiones en los niños, especialmente los más marginados, puede contribuir a perpetuar la transmisión de la pobreza de generación en generación y producir efectos negativos irreversibles en su salud y rendimiento académico<sup>58</sup>. Para garantizar inversiones sostenidas y oportunas en la infancia son imprescindibles una labor coordinada multilateral y coherencia en materia de políticas a nivel mundial y nacional.

#### Necesidad de centrar la atención en las soluciones integradas para conseguir resultados que beneficien a la infancia

75. Para acometer los problemas más formidables a que hacen frente los niños es preciso crear sinergias entre el crecimiento económico inclusivo, el desarrollo social y humano inclusivo y la sostenibilidad ambiental. Esto puede asumir la forma de una redoblada atención a la acción intersectorial concertada a fin de asegurar que las soluciones integradas —las políticas e inversiones en una esfera— beneficien simultáneamente los resultados en otras esferas<sup>59</sup>.

#### Fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas

76. A fin de seguir avanzando en el cumplimiento de los compromisos para con los niños se necesita fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas existentes o establecer nuevos mecanismos. Los enfoques eficaces hacen hincapié en el uso de procesos participativos para incorporar a los representantes y miembros de las comunidades —las niñas, los niños, los hombres y las mujeres, muy en especial los que pertenecen a grupos marginados o excluidos— en la investigación de los servicios y programas que afectan sus vidas o en el diseño, elaboración y evaluación de esos servicios. Las tarjetas de puntuación locales para medir el desarrollo, la aportación colectiva, la transparencia de los presupuestos municipales y la retroinformación de los usuarios del servicio de mensajes cortos son ejemplos de cómo pueden supervisarse los progresos y el desempeño. Otras iniciativas prometedoras como el marco de rendición de cuentas de la Comisión de información y rendición de cuentas sobre la salud de las mujeres y los niños<sup>60</sup>, Cuenta regresiva a 2015<sup>61</sup> y la colección de la Biblioteca Pública de Ciencia titulada

<sup>56</sup> Véase Consenso de Copenhague 2012: *Conclusiones de un grupo de expertos*. Véase también “Un mundo apropiado para los niños después de 2015: el desarrollo sostenible comienza y termina con los niños a salvo, sanos y bien educados” (2013).

<sup>57</sup> Véase P. Engle y otros, “Strategies for reducing inequalities and improving developmental outcomes for young children in low-income and middle-income countries”, en *The Lancet*, vol. 378, núm. 9799 (2011).

<sup>58</sup> Véase S. Naudeau y otros, *Investing in Young Children: An Early Childhood Development Guide for Policy Dialogue and Project Preparation* (2011).

<sup>59</sup> Véase “Towards a post-2015 world fit for children: UNICEF’s key messages on the post-2015 development agenda” (2012).

<sup>60</sup> Véase [http://www.who.int/woman\\_child\\_accountability/about/en/](http://www.who.int/woman_child_accountability/about/en/).

<sup>61</sup> Véase <http://www.countdown2015mnch.org/>.

---

*“Measuring Courage in Maternal, Newborn and Child Health”*<sup>62</sup> pueden ayudar aún más a fortalecer la supervisión de las instituciones relacionadas con la salud a nivel mundial, nacional y local, en particular la prestación de servicios.

**Reconocimiento del derecho de los niños y las niñas a participar activamente en su propio desarrollo**

77. Los niños y los adolescentes han ayudado a resolver problemas en todo el mundo. Su participación abarca una gama de actividades, desde la creación de conciencia sobre cuestiones específicas hasta la participación en las decisiones del gobierno local y la contribución a los productos y servicios públicos. Para sostener esos logros, es necesario que se proporcionen suficientes recursos financieros y humanos a los mecanismos establecidos para la participación de los niños a nivel nacional y subnacional, como los clubes, consejos, parlamentos o juntas consultivas de niños y jóvenes, a fin de que puedan ser eficaces y sistemáticos. Simultáneamente, los Estados Miembros deberán seguir supervisando y evaluando hasta qué punto esos mecanismos informan las políticas y los programas públicos. Los mecanismos oficiales de reparación son esenciales para ejercer el derecho de los niños y las niñas a expresar libremente sus criterios en todas las cuestiones que les afectan. A ese fin, la creación de instituciones independientes de derechos humanos de los niños a nivel nacional y regional permitirá establecer mecanismos oficiales de examen y denuncia de infracciones de los derechos de los niños.

---

<sup>62</sup> Véase <http://www.ploscollections.org/article/browseIssue.action?issue=info:doi/10.1371/Issue.pcol.v01.i16>.